RESOLUCIÓN I.M. Nº.293/2022

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°08/2022 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO COSTADO DE LA SUBESTACIÓN DE LA ANDE" - ID N°420.435.----------

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa (CD) N°08/2022 Construcción de pavimento pétreo costado de la subestación de la ANDE" - ID N°420.435.; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.----------

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la **Ley Nº 2.051/2003** de **Contrataciones Públicas**, se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modalidad **C.D. N°08/2022** a los efectos legales correspondientes relacionados a la contratación de obras, según Expediente de llamado con **Id Nro. 420.435**, para la obra de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO.----------**

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha **28 de octubre de 2022.----------**

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la empresa considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de **CD N° 08/2022. POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.----------**

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**: **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877, <u>EL TOTAL</u>** del llamado a Contratación Directa (CD) N°08/2022 Construcción de pavimento pétreo costado de la subestación de la ANDE" - ID N°420.435, por un monto total de **Gs. 152.110.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento diez mil).----------**

Prof. Luis María Adas S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Que, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Katuete, no pone objeción ni reparo al informe del Comité de Evaluación y el mismo se ajusta a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, A LA FIRMA **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877, EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa (CD) N°08/2022 Construcción de pavimento pétreo costado de la subestación de la ANDE" - ID N°420.435, por un monto total de **Gs. 152.110.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento diez mil).----------**

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.- ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal